

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRARIA ECOLÓGICA.**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

La incorporación de personas jóvenes y mujeres a la producción ecológica y el mantenimiento de las que ya trabajan en el sector es clave para mantener las zonas rurales vivas.

De este modo, el objeto del contrato es la prestación de servicios para la realización de actuaciones de información y transferencia de conocimientos dirigidas a incrementar las personas jóvenes y las mujeres que se incorporan a la actividad agraria ecológica, así como a mejorar la competitividad y sostenibilidad de las personas jóvenes y las mujeres que ya desarrollan su actividad en ecológico.

Con las actuaciones de información y transferencia de conocimientos diseñadas en este contrato se contribuye además, a reducir la masculinización del sector agrario y la despoblación de los municipios rurales más pequeños, ofreciéndoles a las mujeres y las personas jóvenes la oportunidad de participar en una serie de seminarios, encuentros y talleres que generen dinamismo en los municipios rurales y puedan ser motor de empleo de calidad en la producción ecológica.

2. CÓDIGO GEXAP.

CONTR -2023-532445

3. CÓDIGO CPV:

79951000-5 Servicio de organización de seminarios

80500000-9 Servicios de formación

90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales

71356000-8 Servicios técnicos

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

79342200-5 Servicios de promoción

92100000-2 Servicios de cine y video

79823000-9 Servicios de impresión y entrega

79824000-6 Servicios de impresión y distribución

4. SERVICIO PROPONENTE.

Servicio Proponente: Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera.

Personal de Contacto: Jefa de Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 1 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Ámbito de competencias:

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

La citada autorización quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril, entrando en vigor los mismos con efecto al día siguiente de su publicación en BOJA, que lo fue el 29 de abril de 2011.

En el marco de lo dispuesto en dichos Estatutos, la Agencia está dotada de una serie de funciones y competencias que ha de desarrollar en el ejercicio de las potestades propias atribuidas en sus Estatutos, de acuerdo con la planificación y coordinación definida por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante la Consejería), y que se recogen en el Contrato Plurianual de Gestión (en adelante C.P.G.) para el periodo 2021-2024, aprobado según *Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno*, y prorrogable automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos.

“Artículo 2. Objeto y fines de la Agencia como competencias propias:

1. La Agencia tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.”

“Artículo 7. Funciones y competencias.

d) En materia de promoción y comunicación:

1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.

2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por ésta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza, así como todas aquellas tareas o funciones que ya viniese desarrollando la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A., antes de su disolución.

i) Asimismo, la Agencia podrá realizar funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de las competencias de la Consejería a la que queda adscrita.”

Los trabajos previstos en el presente contrato, conllevan actuaciones que corresponden a la promoción de la producción ecológica entre mujeres y jóvenes, así como a una serie de actuaciones de transferencia de conocimientos dirigida a profesionales consolidados en el sector, todo ello en el marco de la promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario de las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Por ello, queda recogido igualmente en el objetivo OO1.3 Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca, del C.P.G. (Contrato plurianual de gestión)

- Apoyar la gestión de la comunicación y divulgación de contenidos informativos relacionados con el ámbito agrario y pesquero es uno de los objetivos operativos relacionado con los servicios de consultoría prestado por la Agencia.

El Plan de Acción Anual 2023, recoge dentro de la 23-01-02.06.01.588 - Actuaciones de promoción. Nueva submedida 1.2.5 PDR: Realización de actividades de demostración y acciones de información a través de la organización

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 2 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

y presencia en eventos, certámenes y ferias agroalimentarias, concretamente el subproyecto 23-01-02.06.01.588.01 - Acciones de formación e información para la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agraria ecológica (FEADER)

Concretamente, los detalles de esta actuación se enmarcan en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en:

- Medida 1 (Servicios de Transferencia de conocimientos e información).
- Submedida 1.2 (Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información).
- Tipo de operación: 1.2.5 (Realización de actividades de demostración y acciones de información a través de la organización y presencia en eventos, certámenes y ferias agroalimentarias, así como acciones de comunicación a través de medios digitales.)

La operación contribuirá al focus área 2A.

Marco de actuación:

La Operación 1.2.5. del PDR- A 2014-2020 pretende favorecer la realización de actividades de demostración y acciones de información a través de la organización de jornadas, encuentros, talleres y seminarios, entre otras actuaciones.

En el Departamento de Ecología se viene trabajando desde hace tiempo en la difusión y transferencia de conocimiento sobre los beneficios y oportunidades (ambientales, de sostenibilidad, competitivas, etc) de la producción ecológica.

Por un lado, la producción ecológica ha demostrado ser un sistema productivo más atractivo y competitivo para personas jóvenes y mujeres que se deciden a incorporarse al sector agrario, de ahí el interés por desarrollar un primer paquete de actuaciones que ofrezcan a jóvenes y mujeres un mayor conocimiento de la actividad agraria ecológica, que les sirva de motivación para emprender en el sector de la producción ecológica.

Por otro, se plantean un segundo bloque de actividades enfocadas a mejorar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias en ecológico que apoye a las mujeres y las personas jóvenes a consolidar su trabajo en la misma.

Finalmente, cabe señalar que mujeres y jóvenes, destinatarios finales de las actuaciones propuestas en este contrato son dos grupos de población claves para mantener vivos los territorios rurales, por ello, impulsar que jóvenes y mujeres conozcan experiencias de éxito en producción ecológica, sepan cuales son los cauces y trámites para poder acceder a la incorporación a al sector y ofrecerles mejorar sus habilidades sociales, adquisición de capacidades así como mejorar la competitividad de su actividad en producción ecológica, sin duda, contribuirá a que permanezcan en sus municipios.

Por ello, para poder incrementar el número de mujeres y jóvenes que se incorporan a la actividad agraria ecológica y mejorar la competitividad y el valor añadido de las explotaciones en ecológico dirigidas por jóvenes y mujeres será necesario desarrollar las siguientes actuaciones:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 3 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Coordinación y planificación de las actuaciones de información, seminarios, talleres y aulas de agroecología mientras dure la ejecución del proyecto.

1.1 Actuaciones de información para impulsar la incorporación de mujeres y jóvenes a la producción ecológica

1.1.1 Diseño y elaboración de un directorio de experiencias de éxito de mujeres y jóvenes en producción ecológica

1.1.2 Análisis web del apartado de producción ecológica de la web de la CAPADR

1.1.3 Selección de las experiencias de éxito para los vídeos

1.1.4 Aulas de agroecología para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación (Encuentros presenciales y encuentros virtuales)

1.2 Actuaciones para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias ecológicas dirigidas por mujeres y jóvenes

1.2.1 Seminarios temáticos

1.2.2 Talleres presenciales habilidades sociales y adquisición de capacidades

1.2.3 Aulas de agroecología para la transferencia de innovación y conocimiento (Encuentros presenciales, encuentros online/virtuales)

1.3. Talleres para la facilitación de la tramitación electrónica

2. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Elaboración de materiales audiovisuales: Grabación de vídeos sobre experiencias de éxito y vídeos formativos

2.1.1 Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas

2.1.2 Diseño y grabación de vídeos formativos animados

2.2 Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y difusión del proyecto

2.2.1 Objetivos de la comunicación

2.2.2 Público objetivo

2.2.3 Ámbito

2.2.4 Plan de comunicación y difusión online

2.3 Producción de material promocional

6. TIPO DE CONTRATO.

6.1. En función de su objeto: Contrato mixto de servicios y suministros. Si bien el lote 2 incluye el suministro de material promocional, las prestaciones principales son servicios, por lo que deberá aplicarse las normas relativas a los contratos de servicios.

6.2. En función de su régimen jurídico de derecho comunitario: Contratos NO sujetos a regulación armonizada.

6.3. En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado: Contratos administrativos.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone la tramitación mediante procedimiento abierto según se indica en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 4 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO: Sí

LOTE 1. Actuaciones de información y transferencia de conocimientos

Actuaciones
Coordinación y planificación de la creación contenidos digitales, seminarios, aulas y talleres
1.1 Actuaciones de información para impulsar la incorporación de mujeres y jóvenes a la producción ecológica
Diseño y elaboración de una directorio de experiencias de éxito de mujeres y jóvenes en la producción ecológica
Análisis web del apartado de producción ecológica del portal de la CAPADR
Selección de las experiencias de éxito para los vídeos
Aulas de agroecología para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación
1.2 Actuaciones para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias en ecológico dirigidas por mujeres y jóvenes
Seminarios temáticos
Talleres presenciales habilidad sociales y adquisición de capacidades
Aulas de agroecología para la transferencia de innovación y conocimiento.
1.3. Talleres para la facilitación de la tramitación electrónica y tramitación de ayudas

LOTE 2. Actuaciones de difusión y comunicación del proyecto.

Actuaciones
2.1 Elaboración de materiales audiovisuales: Grabación de vídeos sobre experiencias de éxito y vídeos formativos
Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas
Diseño y grabación de vídeos formativos animados
2.2 Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y difusión del proyecto
Plan de comunicación y difusión online
2.3. Producción de material promocional

Limitación de presentación de lotes.

Pueden presentarse ofertas para:

Ambos lotes

Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora: dos

Criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes :

No hay limitación, se pueden presentar a los dos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN (total y parciales) y PRÓRROGA, si la hubiera.

El plazo de ejecución se extenderá 18 meses desde la fecha de formalización del contrato, no existiendo posibilidad de prórroga.

Plazos parciales (en meses):

LOTE 1. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- 1.1.1 Diseño y elaboración de un directorio de experiencias de éxito de jóvenes y mujeres en producción ecológica. Debe entregarse a los 4 meses completos desde la firma del contrato.
- 1.1.2 Análisis web del apartado de producción ecológica en la web de la CAPADR. Debe entregarse la propuesta de contenido, información mínima, a los 30 días desde la firma del contrato y la entrega final de la propuesta debe entregarse a los 3 meses completos de la firma del contrato.
- 1.1.3 Selección de las experiencias de éxito para los vídeos. Debe entregarse a los 4 meses completos desde la firma del contrato.
- 1.1.4 Aulas de agroecología para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación. Las presenciales deben comenzar en el mes 6 y las virtuales en el mes 7 desde la firma del contrato.
- 1.2.1 Seminarios temáticos. Deben realizarse entre el mes 9 y el mes 17 desde la firma del contrato.
- 1.2.2 Talleres presenciales habilidades sociales y adquisición de capacidades. Deben realizarse entre el mes 12 y el mes 18 desde la firma del contrato.
- 1.2.3 Aulas de agroecología para la transferencia de innovación y conocimiento. Deben comenzar en el mes 15 desde la firma del contrato.

LOTE 2. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO.

- 2.1.1 Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas. Debe comenzar en el mes 5 desde la firma del contrato.
- 2.1.2 Diseño y grabación de vídeos formativos animados. Debe entregarse a los 4 meses completos desde la firma del contrato.
- 2.2 Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y difusión del proyecto. El plan de difusión online debe ser entregado a la finalización del mes 5 desde la firma del contrato.
- 2.3. Producción de material promocional. Se debe entregar en el mes 2 desde la firma del contrato.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 6 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)

LOTE 1

PRESUPUESTO ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES A LA ACTIVIDAD AGRARIA ECOLÓGICA					
1.	ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	Duración	Unidades	€/ud	Importe costes (€)
	Coordinación de las actuaciones de información, seminarios, talleres y aulas	40 % dedicación		1.021,12	20.422,45
	Apoyo técnico a ejecución de las actuaciones	100% dedicación		2.290,57	45.811,34
				Total coordinación	66.233,78
1.1.	Actuaciones de información para impulsar la incorporación de mujeres y jóvenes a la producción ecológica				
1.1.1	Diseño y elaboración de un directorio de experiencias de éxito de mujeres y jóvenes en producción ecológica	50% dedicación		2.302,98	4.605,95
				Total 1.1.1	4.605,95
1.1.2	Análisis web del apartado de producción ecológica en la web de la CAPADR.	25% dedicación		2.302,98	1.151,49
				Total 1.1.2	1.151,49
1.1.3	Selección de las experiencias de éxito para los videos			2.302,98	575,74
				Total 1.1.3	575,74
1.1.4	Aulas de agroecología para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación				
	Encuentros presenciales	Horas	n.º encuentros	€/ud	Importe costes (€)
	Dietas, desplazamientos y otros gastos de organización		4	200,00	800,00
	Sala y audiovisuales		4	100,00	400,00
	Personas ponentes	1	4	100,00	400,00
	Persona Finca	3	4	100,00	1.200,00
				Total encuentros presenciales	2.800,00
	Encuentros virtuales	Ud	n.º encuentros	€/ud	Importe costes (€)
	Gastos de apoyo a la organización y streaming	1	3	300,00	900,00
	Personas ponentes (2 personas por encuentro*2 horas)	4	3	100,00	1.200,00
	Coste plataforma, alojamiento, subtítulos y configuración general	1	3	200,00	600,00
				Total encuentros virtuales	2.700,00
				Total 1.1.4	5.500,00
				Total 1.1.	11.833,18
1.2	Actuaciones para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias en ecológico dirigidas por mujeres y/o jóvenes				
1.2.1	Seminarios temáticos (relacionados con la gestión de la explotación, marketing, etc.)				
	Contenido: (30 participantes) duración 2 días* 8 provincias	Ud	n.º seminarios	€/ud	Importe costes (€)
	Personas ponentes (1 ponente/día*4 horas*2 días)	8	16	100,00	12.800,00
	Dietas, desplazamientos y otros gastos de organización	2	16	100,00	3.200,00
	Sala y audiovisuales	1	16	200,00	3.200,00
	Servicios de Ludoteca/Monitora de educación infantil	2	16	86,52	2.768,80
				Total 1.2.1	21.968,80
1.2.2	Talleres presenciales habilidades sociales y adquisición de capacidades				
	Contenido: (30 participantes + 1 ponentes(4horas /día) (100€/ hora ponente)+ alquiler medios audiovisuales 100€) (duración 2 días) en 8 provincias	Ud	n.º talleres	€/ud	Importe costes (€)
	Personas ponentes (1 ponente/día*4 horas*2 días)	8	16	100,00	12.800,00
	Dietas, desplazamientos y otros gastos de organización	2	16	100,00	3.200,00
	Sala y audiovisuales	1	16	200,00	3.200,00
	Servicios de Ludoteca/Monitora de educación infantil	2	16	86,52	2.768,80
				Total 1.2.2	21.968,80
1.2.3	Aulas de agroecología para la transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias				
	Encuentros presenciales	Horas	n.º encuentros	€/ud	Importe costes (€)
	Dietas, desplazamientos y otros gastos de organización		4	200,00	800,00
	Sala y audiovisuales		4	100,00	400,00
	Personas ponentes	1	4	100,00	400,00
	Persona Finca	3	4	100,00	1.200,00
				Total encuentros presenciales	2.800,00
	Encuentros virtuales	Ud	n.º encuentros	€/ud	Importe costes (€)
	Gastos de apoyo a la organización y streaming	1	3	300,00	900,00
	Personas ponentes (2 personas por encuentro*2 horas)	4	3	100,00	1.200,00
	Coste plataforma, alojamiento, subtítulos y configuración general	1	3	200,00	600,00
				Total encuentros virtuales	2.700,00
				Total 1.2.3	5.500,00
				Total 1.2	49.437,60
1.3	Talleres para la facilitación de la tramitación electrónica y gestión de ayudas				
		Duración	n.º encuentros	€/ud	Importe costes (€)
	Propuesta, elaboración y revisión de los contenidos		2	2.290,57	4.581,13
	Elaboración de una guía para la tramitación electrónica		1	2.290,57	2.290,57
	Paso de los contenidos a la plataforma online guadalinfo		2	2.290,57	4.581,13
	Ejecución de los talleres		4	916,23	3.664,91
				Total 1.3	15.117,74
				TOTAL	142.622,30
				Beneficio industrial (6%)	8.557,34
				TOTAL LOTE 1 SIN IVA	151.179,64
				IVA	31.747,72
				COSTE TOTAL CON IVA	182.927,36

7

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 7 / 31
VERIFICACIÓN	NjyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2

2.	ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO	Duración	Unidades	€/ud	Importe costes (€)
2.1	Elaboración de materiales audiovisuales: Grabación de vídeos sobre experiencias de éxito y vídeos formativos				
2.1.2	Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas	precio unitario (por vídeo)	8,00	1.000,00	8.000,00
2.1.3	Diseño y grabación de vídeos formativos animados		4,00	1.000,00	4.000,00
				Total 2.1	12.000,00
2.2	Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y difusión del proyecto				
	Ejecución de la estrategia de comunicación y difusión		20,00	651,80	13.036,04
	Planificador de medios		20,00	124,22	2.484,33
	Publicidad digital		15,00	500,00	7.500,00
				Total 2.2	23.020,36
2.3	Producción de material promocional				
	Bloc notas vertical reciclado		1.500,00	1,10	1.650,00
	Carteles		1.000,00	0,33	330,00
	Envío cartelería		900,00	0,65	587,92
	Lonas/Gráficas para enaras		10,00	55,00	550,00
	Bolígrafos de madera		1.500,00	0,80	1.200,00
	Bolsa orgánica		1.500,00	2,40	3.600,00
				Total 2.3	7.917,92
				TOTAL	42.938,28
				Beneficio industrial (6%)	2.576,30
				TOTAL LOTE 2 SIN IVA	45.514,58
				IVA	9.558,06
				COSTE TOTAL CON IVA	55.072,64

TOTAL LOTE 1 Y 2

COSTE TOTAL LOTES 1 Y 2 (SIN IVA)	196.694,22
IVA	41.305,79
COSTE TOTAL LOTES 1 Y 2 CON IVA	238.000,00

Para el cálculo de los costes de los suministros que se describen en el cuadro anterior, se ha tenido en cuenta consultas económicas mediante webs especializadas, referencias y datos estadísticos de contratos con similitud en los conceptos.

Para el cálculo del importe de licitación se ha tenido en cuenta el coste de personal que forma parte del precio total del contrato, en base a los Convenios colectivos aplicados para los perfiles profesionales detallados en la tabla que se relaciona a continuación y resultando el siguiente desglose con desagregación de categoría profesional:

PERSONAL DE SERVICIO	PRECIO/AÑO	ESTIMACIÓN DEDICACIÓN	PRECIO x UNIDADES	CATEGORÍA PROFESIONAL	CONVENIO
Coordinador/a de proyecto	30.633,67	40,00 %	20422,45	Licenciados y Titulados	Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
Apoyo técnico a ejecución de las actuaciones	27.486,80	100,00 %	45811,34	Licenciados y Titulados	Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
Programador en internet	27.635,70	100,00 %	5757,44	Programador senior, Jefe de Operación, Programador en Internet	Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación parcial del XVII Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
Director/a creativo/a	31.286,49 €	25,00 %	13036,04	Director de Departamento	Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio del papel y artes gráficas 2019-2021.
Planificador/a de medios	29.811,94 €	5,00 %	2484,33	Director de Departamento	Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de revisión y tabla salarial del Convenio colectivo de empresas de publicidad.
TOTAL PERSONAL			87.511,59 €		

El precio del lote 1 ha sido determinado a tanto alzado. Sin embargo, el del lote 2 se ha determinado parte mediante precio unitario (actuación 2.3) y parte a tanto alzado (el resto de actuaciones).

Por tanto, las unidades de material promocional que figuran en este desglose son unidades estimadas. El suministro real de este material atenderá a las necesidades del proyecto, pudiendo variar, por tanto, el número de unidades de cada producto, cuyo total ascenderá al importe máximo de 7.917,92€, IVA excluido (D.A.33 LCSP).

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado (IVA no incluido): 196.694,21 €

IVA: 41.305,79 €

Total: 238.000,00 €

Para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los costes que se han detallado para el cálculo del presupuesto base de licitación. No se prevé la posibilidad de prórroga ni la modificación al alza del contrato.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

- No

13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO. (Pago único, mensual, ...)

Pago Único /Pagos parciales: Pagos parciales.

El régimen de abono de precio será por transferencia bancaria en el plazo de 30 días tras la recepción de la correspondiente factura.

Se realizarán pagos MENSUALES previa conformidad de los trabajos realizados y de los materiales suministrados en el periodo de facturación.

Para ello, la empresa adjudicataria acompañará a cada factura un informe detallado de los trabajos realizados y el material suministrado. La persona responsable del contrato prestará su conformidad a la factura siempre que se hayan ejecutado las actuaciones previstas en el cronograma (apartado 3. PPT) y los productos suministrados, en su caso, cumplan los requisitos exigidos u ofertados, en caso de que no esté la totalidad de lo ejecutado para el plazo previsto, se pagará lo efectivamente ejecutado.

El importe de los pagos mensuales previstos se corresponderá con el grado de ejecución del proyecto asignado a cada anualidad, de acuerdo con la siguiente tabla.

Para calcular estos importes:

- en primer lugar, se aplicará el porcentaje previsto para cada año sobre el precio ofertado*,
- en segundo lugar, el importe resultante se dividirá entre el número de meses en el que se ejecuta el contrato en cada año**.

*En el lote 2, estos % se aplicarán sobre la parte de la oferta realizada a tanto alzado.

** En el lote 2, al importe resultante se sumará en cada mensualidad el importe de los suministros realizados, a razón de los precios unitarios ofertados.

	2024 (12 MESES)	2025 (6 MESES)
LOTE 1	63,94%	36,06%
LOTE 2	80,96%	19,04%

14. FINANCIACIÓN.

- Fondo Europeos. Fondo: FEADER con una tasa de cofinanciación del 90% UE. El 10% restante es de la Junta de Andalucía.
- Partida presupuestaria:
1439112000.G\71X\60909\00.C12A0125V1.2022000022: **238.000 €**, IVA incluido.

Lote	Año	Importe (euros)	Posición presupuestaria
1	2024	116.954,98	1439112000.G\71X\60909\00.C12A0125V1.2022000022
	2025	65.972,38	1439112000.G\71X\60909\00.C12A0125V1.2022000022
2	2024	44.589,36	1439112000.G\71X\60909\00.C12A0125V1.2022000022
	2025	10.483,27	1439112000.G\71X\60909\00.C12A0125V1.2022000022

	2024 (12 MESES)	2025 (6 MESES)
LOTE 1	116.954,98	65.972,38
LOTE 2	44.589,36	10.483,27
TOTAL	161.544,35	76.455,66

15. PUBLICIDAD.

La publicidad se realizará a través del Perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

16. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA y justificación expresa de la elección de los citados criterios.

LOTE 1:

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse, de manera alternativa, por alguno de los siguientes medios:

1. Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior al 50% del valor anual medio estimado del contrato, esto es, 50.393,21€.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Las personas licitadoras que sean empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá ser de importe igual o superior al 20 por 100 del valor estimado del contrato, esto es, 30.235,92€.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras que sean empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

LOTE 2:

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse, mediante la clasificación o mediante alguno de los medios indicados en el apartado 2, que tendrán carácter alternativo:

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato

Grupo T, Subgrupo 1: Servicios de publicidad.

Categoría A: ya que el valor anual estimado del lote es de cuantía inferior a 150.000 euros

2. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera de la persona licitadora

1. Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior al 50% del valor anual medio estimado del contrato, esto es, 15.171,52 €.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Las personas licitadoras que sean empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá ser de importe igual o superior al 20 por 100 del valor estimado del lote 2, esto es 9.102,91€

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras que sean empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se proponen estos criterios de solvencia económica y financiera entre los establecidos en el apartado b) de artículo 79.5 y apartados a) y c) del artículo 87.1 LCSP, por su viabilidad, objetividad y eficacia en la comprobación de la solvencia económica y financiera de la empresa adjudicataria, de cara a la buena ejecución de los trabajos a realizar. Asimismo, el umbral establecido, se considera suficiente para garantizar la capacidad económica de la empresa, a la par que favorece la participación en la licitación de pequeñas y medianas empresas.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 11 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

17. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL y justificación expresa de la elección de los citados criterios.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación.

LOTE 1:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación, con carácter **acumulativo**:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando el objeto concreto del contrato, su importe, fechas de ejecución y destinatario público o privado de los mismos, en el caso de ser público los CPV correspondientes, acompañada de los documentos acreditativos que correspondan. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona empresaria acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los seis últimos años. Con este plazo de 6 años se pretende obtener una perspectiva más amplia de los trabajos realizados por las empresas licitadoras, ya que el período de pandemia por la COVID-19 podrían proporcionar una visión poco representativa de los trabajos realizados, y en consecuencia que la licitación quede desierta porque no haya empresas licitadoras que puedan justificar la solvencia técnica.

Se considerarán servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, los que se correspondan con los primeros cinco dígitos de alguno de los códigos CPV al indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

79951000-5 Servicio de organización de seminarios
80500000-9 Servicios de formación
90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales
71356000-8 Servicios técnicos

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % del valor anual medio estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es, 36.283,11 €, cantidad considerada adecuada para garantizar la viabilidad de la contratación.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la entidad, participantes en el contrato:

Se exige como medio de acreditación de la solvencia técnica un equipo humano compuesto, como mínimo, por los siguientes perfiles profesionales:

- Coordinador/a de proyecto: con experiencia mínima de 3 años en planificación, coordinación y ejecución de seminarios, talleres, jornadas, encuentros o cursos de formativos.
- Personal técnico especializado con conocimientos y formación en agroecología y el sector de la producción ecológica en general.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 12 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Personal técnico con formación y conocimientos en emprendimiento, creación y gestión de empresas.

Todos ellos contarán con experiencia y formación en las áreas especificadas, habiendo realizado al menos 3 trabajos directamente relacionados con el objeto del contrato. Al menos 3 de ellos contarán con titulación superior.

Nº	Perfil	Años de experiencia en el perfil
1	Coordinador/a de proyecto	Mínimo 3
1	Personal técnico del sector de la producción ecológica	Mínimo 3
1	Personal técnico con experiencia en creación y gestión de empresas.	Mínimo 3

La cualificación profesional se acreditará mediante el currículum vitae de los miembros del equipo técnico participante en la presente licitación. A tales efectos, cada uno de los miembros del equipo de trabajo deberá presentar currículum vitae debidamente firmado por ellos, con detalle de las titulaciones académicas y profesionales, y las empresas que los emplearon, puesto y periodo en que estuvieron.

La solvencia técnica para las empresas de nueva creación podrá acreditarse exclusivamente mediante el criterio indicado en el apartado 2.

LOTE 2:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la clasificación o por los medios que se señalan a continuación, que tendrán carácter acumulativo:

1.- Clasificación

Grupo T, Subgrupo 1: Servicios de publicidad.

Categoría A: ya que el valor anual estimado del lote es de cuantía inferior a 150.000 euros

2. Criterios de solvencia

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando el objeto concreto del contrato, su importe, fechas de ejecución y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los seis últimos años. Con este plazo de 6 años se pretende obtener una perspectiva más amplia de los trabajos realizados por las empresas licitadoras, ya que el período de pandemia por la COVID-19 podrían proporcionar una visión poco representativa de los trabajos realizados, y en consecuencia que la licitación quede desierta porque no haya empresas licitadoras que puedan justificar la solvencia técnica.

Se considerarán servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, los que se correspondan con los primeros cinco dígitos de alguno de los códigos CPV al indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing.
79342200-5 Servicios de promoción.
92100000-2 Servicios de cine y video.
79823000-9 Servicios de impresión y entrega
79824000-6 Servicios de impresión y distribución

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % del valor medio anual estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es, 10.923,49€, cantidad considerada adecuada para garantizar la viabilidad de la contratación.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la entidad, participantes en el contrato:

Se exige como medio de acreditación de la solvencia técnica un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

Nº	Perfil	Años de experiencia en el perfil
1	Coordinador/a ejecutivo	Mínimo 3
1	Experto/a en marketing digital	Mínimo 3
1	Redactor/a de contenidos digitales	Mínimo 3

La cualificación profesional se acreditará mediante el currículum vitae de los miembros del equipo técnico participante en la presente licitación. A tales efectos, cada uno de los miembros del equipo de trabajo deberá presentar currículum vitae debidamente firmado por ellos, con detalle de las titulaciones académicas y profesionales, y las empresas que los emplearon, puesto y periodo en que estuvieron.

La solvencia técnica para las empresas de nueva creación podrá acreditarse mediante la clasificación o mediante el criterio indicado en el apartado 2.

Otros requisitos de solvencia que deberán cumplir todas las empresas licitadoras de ambos lotes:

Compromiso de dedicación de los medios personales. Se aportará compromiso de dedicación a la ejecución del contrato del equipo técnico indicado en el segundo criterio de solvencia.

Estos criterios de solvencia se justifican en que las actuaciones contempladas en la licitación exigen por un lado, un trabajo de una gran coordinación, organización y dinamización de las mismas para que la participación en ellas sea la mas alta posible, por otro lado, requiere personal con un nivel de conocimiento del sector ecológico elevado y profundo para poder detectar las temáticas más adecuadas, aquellas experiencias que sean más novedosas y atractivas para visitar y dar una visión de conjunto a todas las actuaciones que aseguren el éxito de las mismas, por ello se han establecido estos criterios considerándose adecuados para garantizar la correcta ejecución de los trabajos así como proporcionales para una adecuada participación y concurrencia de licitadores.

18. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN y justificación expresa de la elección de las citadas condiciones.

- Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, igualmente los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención. Todos los documentos serán revisados por el equipo técnico de AGAPA, verificando el uso de lenguaje no sexista.

- Se garantizará el uso de imágenes no sexistas, inclusivas y/o que rompan estereotipos de género, evitando cualquier imagen discriminatoria de las personas o estereotipos sexistas, fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP?: No
En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: No
Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP: Se penalizará con un 2% del importe del contrato en caso de que algún documento o informe emitido no cumpla con las condiciones especiales de ejecución.
Si la ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista (especificar una condición especial de ejecución que en todo caso será obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): No procede.

19. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

No se exige para el lote 1.

Para el lote 2 tiene carácter alternativo y se indica en la solvencia técnica para dicho lote.

20. GARANTÍA

Las personas adjudicatarias deberán constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, para el Lote 1. En el caso del Lote 2, se deberá constituir una garantía definitiva por el importe resultante de sumar al 5% del precio ofertado a tanto alzado, la cantidad correspondiente al 5% de 7.917,92€ (parte del presupuesto determinado mediante precio unitario).

Formalización de la garantía definitiva mediante retención en el precio: esta forma tendrá preferencia, realizándose mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.

No obstante, la persona contratista tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, debiendo aportarse la documentación justificativa de la constitución en la forma y plazos legalmente previstos junto con el resto de documentación previa a la adjudicación solicitada.

Plazo de garantía del contrato: 3 meses desde la finalización del contrato.

21. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Los servicios objeto de la presente contratación tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual, por tanto, la elección de los criterios de adjudicación viene determinada por la obligatoriedad establecida en el artículo 145.4. LCSP, respecto de este tipo de contratos de servicios, de que los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

El éxito en la ejecución de este proyecto depende en gran medida de la participación de mujeres y jóvenes en las actuaciones diseñadas, ya que el objetivo último de este proyecto es dinamizar y movilizar a jóvenes y mujeres para que se incorporen o consoliden su trabajo en la actividad agraria ecológica.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 15 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por ello, es importante disponer de criterios cualitativos que permitan realizar una valoración conjunta de la propuesta realizada por las empresas licitadoras y asegurarse que se adecúan a los objetivos perseguidos, así como que ofrece aspectos de calidad, novedosos y realistas en cuanto a su posible ejecución y de estas consideraciones parten los criterios propuestos de adjudicación ponderables en función del juicio de valor.

De este modo, se ha estimado oportuno valorar el lote 1 con 41% los criterios ponderables en función de un juicio de valor, con un 10% unas mejoras de carácter cuantitativo relacionadas con el incremento de horas de talleres, seminarios y aulas de agroecología y con un 49 % la proposición económica.

En el lote 2 se propone valorar con un 31 % de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, con un 20% criterios cualitativos relativos a las características estéticas y funcionales del material promocional y con un 49 % la proposición económica.

LOTE 1: ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:

Valoración de la propuesta respecto a los contenidos y requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas en los siguientes apartados. Valorado en un 41%. MÁXIMO 41 PUNTOS.

La documentación que tendrán que presentar las licitadoras para la valoración de estos criterios es la siguiente:

Las empresas deberán entregar la información suficiente para la valoración según los criterios de adjudicación adoptados, para ello deben hacer entrega de una propuesta que contemplando los contenidos indicados a continuación, tenga en cuenta los objetivos y requisitos recogidos en los subapartados correspondientes del punto B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del Pliego de prescripciones técnicas.

Contenido de la propuesta: la propuesta entregada debe contener los siguientes apartados, en el orden siguiente:

1. Directorio de experiencias de éxito de mujeres y jóvenes en producción ecológica. Del apartado 1.1 del punto B del PPT, se desarrollará una propuesta del apartado 1.1.1 Diseño y elaboración de un directorio de experiencias de éxito de mujeres y jóvenes en producción ecológica, concretamente se deberá desarrollar los apartados de "Propuesta de criterios" que deben cumplir las experiencias de jóvenes y las de mujeres, así como el de "Diseño de contenido para el formulario de captación de información" donde quedaría recogida la información de cada una de las experiencias y el contenido que debe aparecer en el formulario que las personas deben rellenar para quedar incluidas en el directorio.

La recopilación de experiencias e información y su correcta organización en un directorio de profesionales, en definitiva, en una base de datos, es un trabajo clave para el correcto desarrollo de las actuaciones del lote 2 (vídeos de experiencias exitosas) y la 1.1.4 y 1.2.3 (aulas de agroecología) ya que parte de las experiencias a grabar en los vídeos y a visitar en los encuentros deben ser recogidas previamente en el Directorio, por tanto, resulta necesario incluir en los criterios de adjudicación la valoración.

2. Análisis web del apartado de producción ecológica del portal de la CAPADR. Del apartado 1.1 del punto B del PPT, se desarrollará una propuesta del apartado 1.1.2 Análisis web del apartado de producción ecológica.

La empresa adjudicataria deberá realizar un índice de la propuesta de mejoras para una adaptación más visual y amigable de la estructura del apartado de producción ecológica del portal web de la CAPADR acorde a la descripción del apartado que se realiza en el PPT.

La inclusión de este apartado para su valoración en la propuesta se justifica por valorar la comprensión de la adjudicataria de los objetivos del proyecto.

3. Aulas de agroecología para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación. Del apartado 1.1.4. Aulas de agroecología del punto B del PPT, se desarrollará una propuesta de una de las experiencias a visitar presencialmente y un ejemplo de programa de la visita, eligiendo una de las temáticas que se definen en el pliego de prescripciones técnicas.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 16 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Deberá detallarse la persona experta que realice la ponencia que complemente los contenidos de la visita, justificando su elección y aportando su curriculum vitae que avale su relación y experiencia en la temática seleccionada.

La inclusión de este apartado para su valoración en la propuesta se justifica por repercusión de las temáticas a tratar en el éxito de los encuentros, ya que cuando más atractivas sean, mas personas interesadas en asistir habrá.

4. Seminarios temáticos. Del apartado 1.2.1 Seminarios temáticos del punto B. del PPT, desarrollar una propuesta de programa y contenido de uno de los seminarios concretamente con la temática “marketing y comunicación digital en las explotaciones agrarias ecológicas” destacando la novedad de la acción y la organización participativa.

La celebración de los seminarios es fundamental para alcanzar el objetivo de mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones en producción ecológica dirigida por mujeres o jóvenes, por ello resulta esencial poder valorar una propuesta de seminario, proponiendo la temática “marketing y comunicación digital en las explotaciones agrarias ecológicas” .

5. Talleres presenciales habilidades sociales y adquisición de capacidades. Del apartado 1.2.2 Talleres presenciales habilidades sociales y adquisición de capacidades del punto B. del PPT, desarrollar la propuesta de programa y contenido de uno de los talleres concretamente el dirigido al empoderamiento de las mujeres destacando la novedad de la acción y la organización participativa.

Estos talleres resultan de gran valor para impulsar que las mujeres sean las protagonistas de sus propios procesos, reforzando sus capacidades, competencias y habilidades emprendedoras, de manera que les ayude a superar los sesgos de género que continúan produciéndose en el sector agrario, por ello, es clave valorar una propuesta de taller de empoderamiento femenino, proponiendo programa del contenido y metodología participativa para su desarrollo.

6. Aulas de agroecología para la transferencia de innovación y conocimiento. Del apartado 1.2.3 Aulas de agroecología del punto B del PPT, se desarrollará una propuesta de una de las experiencias a visitar presencialmente y un ejemplo de programa de la experiencia a visitar seleccionada de una de las temáticas que se definen en el pliego de prescripciones técnicas.

Deberá detallarse la persona experta que realice la ponencia que complemente los contenidos de la visita, justificando su elección y aportando su curriculum vitae que avale su relación y experiencia en la temática seleccionada.

La inclusión de este apartado para su valoración en la propuesta se justifica por repercusión de las temáticas a tratar en el éxito de los encuentros, ya que cuando más atractivas sean, mas personas interesadas en asistir habrá.

7. Talleres para la facilitación para la tramitación electrónica y gestión de las ayudas. Del apartado 1.3 Talleres para la facilitación electrónica del punto B del PPT, se desarrollará una propuesta de programa del curso on line de 20 horas y su cronograma para formar a las y los agentes de dinamización de guadalinfo.

Para reforzar el éxito en la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres se organizan estos talleres de asesoramiento e información sobre cómo usar los principales medios telemáticos para la gestión de ayudas y tramitación administrativa, de este modo, es fundamental dotar a los y las agentes guadalinfo de formación e información suficiente de manera que ellos sean los canales de transmisión de la información y formación a jóvenes y mujeres de los territorios rurales andaluces, por ello, se solicita una propuesta de programa del curso de 20 horas online y su cronograma para formar a los y las agentes de dinamización de los centros guadalinfo.

La propuesta tendrá una extensión máxima de 7 páginas A4 a doble cara (14 carillas de texto -incluida toda la documentación gráfica- que se determine), con fuente arial, tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5cm. Se entregará en archivo pdf y editable.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 17 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los criterios a valorar serán los siguientes:

1. Directorio de personas profesionales en producción agraria. VALORADO MÁXIMO 6 PUNTOS

Se valorarán los criterios que deben cumplir las experiencias, los campos del formulario y los apartados en los que se estructura el formulario de solicitud de información.

- Propuesta de criterios que deben cumplir las experiencias: se valorará que sean acordes con los objetivos del directorio y sean claros y concisos. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
- Propuesta de campos a cumplimentar: se valorará la propuesta sea intuitiva y recoja información necesaria, completa y de calidad para cumplir los objetivos. (MÁXIMO 3 PUNTOS)
- Contenido mínimo del formulario: se valorará la estructura, claridad y sencillez del formulario. (MÁXIMO 1 PUNTOS)

2. Análisis web del apartado de producción ecológica del portal de la CAPADR VALORADO MÁXIMO 5 PUNTOS

Se valorará el índice de la propuesta de mejoras de la estructura del apartado de la web de producción ecológica.

- Índice de propuestas de mejoras: se valorará la claridad y sencillez del índice. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
- Adecuación del índice de mejoras a los objetivos del apartado: (MÁXIMO 3 PUNTOS)
 - se valorará la propuesta realizada para eliminar carencias de dicho apartado en la web y la integración del material y recursos que se creen en el resto de apartados del contrato.
 - se valorará el material propuesto a desarrollar e incluir en este apartado del contrato.
 - se valorará la propuesta de vinculación a la OVA.

3 . Aulas de agroecología para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación. VALORADO MÁXIMO 6 PUNTOS

Se valorará la temática a tratar de la experiencia, el programa de la visita y la persona ponente que complemente la visita.

- Originalidad de la experiencia a visitar: se valorará la originalidad de la experiencia dentro de la temáticas definidas en el PPT, que resulte de interés para el público objetivo y que sea significativa en cuanto a experiencia de éxito. (MÁXIMO 3 PUNTOS)
- Estructura y atractivo del programa del encuentro (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)
- Propuesta de ponente para complementar la visita. Presentación de su CV y su experiencia relacionada en la temática de la experiencia a visitar. (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)

4. Seminarios temáticos. VALORADO MÁXIMO 6 PUNTOS

Se valorarán las características y la claridad de redacción en la descripción de una propuesta de programa y contenido de uno de los seminarios, concretamente con la temática “marketing y comunicación digital en las explotaciones agrarias ecológicas” destacando la estructura y claridad general de la propuesta, la adecuación a los objetivos, la metodología que permita el carácter participativo, así como los aspectos técnicos innovadores elegidos para el contenido.

- Coherencia y claridad de la propuesta presentada: estructura y claridad del contenido en relación con lo indicado en PPT. (MÁXIMO 1 PUNTOS)
- Contextualización: valoración de la propuesta detallada según lo solicitado en el PPT:(MÁXIMO 4 PUNTOS)

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 18 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Adecuación de los contenidos de la propuesta a los objetivos del seminario seleccionado. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
- Valoración de la metodología utilizada: se valorará la metodología propuesta para garantizar el carácter participativo. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
- Originalidad y notoriedad de la propuesta, acciones innovadoras propuestas (MÁXIMO 1 PUNTO)

5. Talleres presenciales habilidades sociales y adquisición de capacidades. VALORADO MÁXIMO 6 PUNTOS

Se valorarán las características y la claridad de redacción en la descripción de una propuesta de programa y contenido de uno de los talleres, concretamente el dirigido al empoderamiento de las mujeres destacando la estructura y claridad general de la propuesta, la adecuación a los objetivos, la metodología que permita el carácter participativo, así como los aspectos técnicos innovadores elegidos para el contenido.

- Coherencia y claridad de la propuesta presentada: estructura y claridad del contenido en relación con lo indicado en PPT. (MÁXIMO 1 PUNTOS)
- Contextualización: valoración de la propuesta detallada según lo solicitado en el PPT:(MÁXIMO 4 PUNTOS)
 - Adecuación de los contenidos de la propuesta a los objetivos del seminario seleccionado. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
 - Valoración de la metodología utilizada: se valorará la metodología propuesta para garantizar el carácter participativo. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
- Originalidad y notoriedad de la propuesta, acciones innovadoras propuestas (MÁXIMO 1 PUNTO)

6. Aulas de agroecología para la transferencia de innovación y conocimiento. VALORADO MÁXIMO 6 PUNTOS

Se valorará la temática a tratar de la experiencia, el programa de la visita y la persona ponente que complemente la visita.

- Originalidad de la experiencia a visitar: se valorará la originalidad de la experiencia dentro de la temáticas definidas en el PPT, que resulte de interés para el público objetivo y que sea significativa en cuanto a experiencia de éxito. (MÁXIMO 3 PUNTOS)
- Estructura y atractivo del programa del encuentro (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)
- Propuesta de ponente para complementar la visita. Presentación de su CV y su experiencia relacionada en la temática de la experiencia a visitar. (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)

7. Talleres para la facilitación para la tramitación electrónica. VALORADO MÁXIMO 6 PUNTOS

Se valorarán la propuesta de los contenidos estructurados en módulos que supongan un total de 20horas, y la coherencia con el cronograma y la metodología de tutorización, seguimiento y evaluación online.

- Coherencia y claridad del programa de contenidos presentado: estructura, contenido y ajuste a las horas definidas en relación con lo indicado en PPT.(MÁXIMO 3 PUNTOS)
- Valoración de la metodología utilizada: se valorará la metodología propuesta adaptada al formato online y que asegure la mayor participación y dinamismo en el curso. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
- Adecuación de los contenidos, cronograma y módulos a la modalidad de teleformación del curso. (MÁXIMO 1 PUNTOS)

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 19 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

21.1.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Valorado en un 59 %. MÁXIMO 59 PUNTOS

1) Proposición Económica (Máximo 49 Puntos)

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$X = \frac{OMB \times Max}{Of} \text{ siendo,}$$

OMB = Oferta Más Baja (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

Para el cálculo de la valoración de la oferta económica se ha optado por la regla de tres inversa porque arroja resultados más proporcionales que la fórmula que se propone en los pliegos tipo de la D.G. de Patrimonio.

2) Criterios cualitativos (Máximo 10 Puntos)

a) Incremento de las horas en la sesiones de los seminarios previstos en el apartado 1.2.1 Seminarios temáticos: 1 hora adicional por cada sesión. (10 horas de duración global del taller en lugar de 8h). (MÁXIMO 3 PUNTOS)

- 16 seminarios con duración global de 10 horas. (3 PUNTOS)
- 8 seminarios con duración global de 10 horas. (1,5 PUNTOS)

b) Incremento de las horas en las sesiones de los talleres previstos en el apartado 1.2.2 Talleres presenciales habilidades sociales y adquisición de capacidades: 1 hora adicional por cada sesión. (10 horas de duración global del taller en lugar de 8h) (MÁXIMO 3 PUNTOS)

- 16 talleres con duración global de 10 horas. (3 PUNTOS)
- 8 talleres con duración global de 10 horas. (1,5 PUNTOS)

c) Incremento de ponentes en los seminarios descritos en el apartado 1.2.1, en lugar de dos por evento, que sean tres ponentes. (MÁXIMO 3 PUNTOS)

- 16 seminarios con 3 ponentes. (3 PUNTOS)
- 8 seminarios con 3 ponentes. (1,5 PUNTOS)

d) Plataforma para el streaming de las aulas virtuales con opciones avanzadas de interacción tales como opciones de chat grupales para dinámicas de grupos, pizarra virtual con opciones interactivas. (MÁXIMO 1 PUNTOS)

Estas mejoras permiten la posibilidad de celebrar seminarios y talleres de mayor duración, incrementando el número total de horas, y con mayor diversidad de ponentes, aportando calidad al desarrollo de las actuaciones que incide positivamente en el éxito del proyecto.

LOTE 2. COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:

Valoración de la propuesta respecto a los contenidos y requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas en los siguientes apartados. Valorado en un 31%. MÁXIMO 31 PUNTOS.

La documentación que tendrán que presentar las licitadoras para la valoración de estos criterios es la siguiente:

Las empresas deberán entregar la información suficiente para la valoración según los criterios de adjudicación

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 20 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbd45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adoptados, para ello deben hacer entrega de una propuesta. Para el desarrollo de las propuestas presentadas se tiene que tener en cuenta los objetivos y requisitos contemplados en los subapartados del punto 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del Pliego de prescripciones técnicas indicados en el contenido de la propuesta. Por ello se ha estimado oportuno optar por un 51% de criterios cualitativos ponderables en función de un juicio de valor y mejoras y un 49% de criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas. Las mejoras incluidas contemplan mejoras de calidad de los productos entregados, considerándose, por tanto, mejoras cualitativas.

Contenido de la propuesta: la propuesta entregada debe contener los siguientes apartados, en el orden siguiente:

1. Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas (Del apartado 2.1 del punto B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del PPT, se desarrollará una propuesta del apartado 2.1.1 Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas)

Se debe realizar una propuesta de diseño del video (story board) y estructura del guion a partir de la información proporcionada en el siguiente enlace:

<https://spiganegra.com/>

La producción de estos vídeos es una pieza clave en la difusión y puesta en valor del trabajo de las personas jóvenes y las mujeres dedicadas a la producción ecológica, por ello, se propone la valoración de la calidad estética del proyecto presentado (propuesta de diseño de story board y estructura de guion).

2. Diseño y grabación de vídeos formativos animados (del apartado 2.1.2 Diseño y grabación de videos formativos animados del punto B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del PPT se desarrollará una propuesta sobre el contenido y diseño de un ejemplo de video animado)

Se valorará la propuesta de diseño y estructura de guión de la transformación de la información contenida en el siguiente enlace a un video animado.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/organic-farming-infographic3_es_0.pdf

La producción de estos vídeos es una tarea clave para el posterior desarrollo de la actuaciones de seminarios, talleres, ya que serán materiales a difundir en dichos espacios, por ello, es fundamental la valoración en la propuesta del diseño y línea gráfica a través del ejemplo señalado en el párrafo anterior.

3. Elaboración y diseño de una estrategia de comunicación y difusión del proyecto. (Se desarrollará una propuesta del apartado 2.2. La estrategia de comunicación y difusión del proyecto del apartado B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del PPT)

Se deberá presentar una estrategia de comunicación con un resumen del contenido de cada uno de los apartados que se describen para la estrategia de comunicación (2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, y 2.2.4)

Se incluye este apartado en la valoración de la propuesta por la importancia que la comunicación y difusión del proyecto tienen para asegurar el éxito de las inscripciones de las actuaciones planificadas.

4. Difusión y comunicación online (del apartado 2.2 Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y difusión del proyecto del punto B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del PPT, se desarrollará del apartado 2.2.4 Plan de comunicación y difusión online dos acciones concretas que se describen a continuación)

Deberá desarrollarse concretamente del apartado 2.2.4 del PPT del subapartado de Estrategia de contenidos un ejemplo de generación de contenido nativo textual, gráfico y audiovisual para dar a conocer el proyecto.

Y del apartado de Publicidad digital deberá presentarse una pieza publicitaria como acción novedosa dirigida a mujeres y jóvenes para motivarlos a inscribirse en alguna de las actuaciones descritas en el lote 1.

Se incluye este apartado en la valoración de la propuesta por el impacto e importancia que tienen en el ámbito de la comunicación las redes sociales.

La propuesta tendrá una extensión máxima de 7 páginas A4 a doble cara (14 carillas de texto -incluida toda la documentación gráfica- que se determine), con fuente arial, tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5cm. Deberá entregarse en pdf y documento editable.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 21 / 31
VERIFICACIÓN	NjyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los criterios a valorar serán los siguientes:

1. Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas. VALORADO MÁXIMO 7,5.

Del apartado 2.1 del punto B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del PPT, se desarrollará una propuesta del apartado 2.1.1 Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas

Se valorará la propuesta de diseño y estructura de guion con un ejemplo de una posible experiencia a grabar enmarcada en una de las temáticas a escoger libremente del apartado 1.1.4, atendiendo a los siguientes criterios:

- Diseño y línea gráfica: Se deberá incluir un storyboard con al menos 4 imágenes fijas que reflejen la estética de la idea, valorando los siguientes aspectos: (MÁXIMO 5 PUNTOS)
 - Los gráficos/animaciones tienen una estética original y adecuada para el mensaje que se quiere transmitir. (MÁXIMO 2 PUNTOS).
 - Los gráficos, los textos y las animaciones contribuyen a clarificar el mensaje que quiere transmitir el vídeo (MÁXIMO 2 PUNTOS).
 - Los textos resultan fácilmente legibles (medida y color adecuados), están bien distribuidos en las pantallas y no son excesivos, (MÁXIMO 1 PUNTO).
- Guion y estructura: (MÁXIMO 2,5)
 - El guion es claro y está bien estructurado. Desarrolla las ideas con claridad (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)
 - La cantidad de información que trata es suficiente (ni demasiada ni poca). (MÁXIMO 1 PUNTOS)

2. Diseño y grabación de vídeos formativos animados . (VALORADO MÁXIMO 7,5)

Del apartado 2.1.2 Diseño y grabación de vídeos formativos animados del punto B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del PPT se desarrollará una propuesta sobre el contenido y diseño de un ejemplo de video animado

Concretamente, se valorará la propuesta de diseño y estructura de guion en base a la siguiente información (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/organic-farming-infographic3_es_0.pdf) como ejemplo de una de las temáticas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Diseño y línea gráfica: Se deberá incluir un storyboard con al menos 4 imágenes fijas que reflejen la estética de la idea, valorando los siguientes aspectos: (MÁXIMO 5 PUNTOS)
 - Los gráficos/animaciones tienen una estética original y adecuada para el mensaje que se quiere transmitir. (MÁXIMO 2 PUNTOS).
 - Los gráficos, los textos y las animaciones contribuyen a clarificar el mensaje que quiere transmitir el vídeo (MÁXIMO 2 PUNTOS).
 - Los textos resultan fácilmente legibles (medida y color adecuados), están bien distribuidos en las pantallas y no son excesivos, (MÁXIMO 1 PUNTO).
- Guion y estructura: (MÁXIMO 2,5)
 - El guion es claro y está bien estructurado. Desarrolla las ideas con claridad (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)
 - La cantidad de información que trata es suficiente (ni demasiada ni poca). (MÁXIMO 1 PUNTOS)

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 22 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Elaboración y diseño de una estrategia de comunicación y difusión del proyecto. (MÁXIMO 8 PUNTOS)

Se desarrollará una propuesta del apartado 2.2. Estrategia de comunicación y difusión del proyecto del apartado B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS del PPT), valorándose los siguientes conceptos:

- Coherencia y claridad del documento, estructura y su contenido en relación con lo indicado en PPT. (MÁXIMO 3 PUNTOS)
- Adecuación de la propuesta a los objetivos de la comunicación. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
- Originalidad y notoriedad del plan de comunicación y difusión online (apartado 2.2.4) de la estrategia de comunicación (MÁXIMO 3 PUNTOS)

4. Difusión y comunicación online (MÁXIMO 8 PUNTOS).

Del apartado 2.2 plan de medios digital del punto B. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS se desarrollará una parte del apartado 2.2.4 Plan de comunicación y difusión online concretamente dos acciones enmarcadas en la Estrategia de contenidos y la publicidad digital respectivamente, valorándose los siguientes conceptos:

- Adecuación de las propuestas a los objetivos de comunicación. (MÁXIMO 2 PUNTOS)
- Atractivo y originalidad del contenido nativo textual, gráfico y audiovisual para dar a conocer el proyecto en relación con lo indicado en el PPT.(MÁXIMO 3 PUNTOS)
- Adecuación, originalidad y notoriedad de la pieza publicitaria novedosa dirigida a mujeres y jóvenes (MÁXIMO 3 PUNTOS)

21.2.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Valorado en un 69 %. MÁXIMO 69 PUNTOS

1) Proposición Económica (Máximo 49 Puntos)

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. Las demás ofertas presentadas se puntuarán en orden decreciente de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$X = \frac{OMB \times Max}{Of}$$

siendo, OMB = Oferta Más Baja (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

A los efectos del cálculo de la valoración de la proposición, se considerará que el importe de la oferta de cada licitadora será la suma de la oferta a tanto alzado y la cantidad resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados para cada producto por las unidades estimadas de cada uno de ellos. Al igual que en el lote 1, para el cálculo de la valoración de la oferta económica se ha optado por la regla de tres inversa porque arroja resultados más proporcionales que la fórmula que se propone en los pliegos tipo de la D.G. de Patrimonio.

2) Criterios cualitativos relativos a las características estéticas y funcionales del material promocional (Máximo 20 Puntos)

Se valorará la oferta de material promocional con mayores cualidades estéticas y funcionales que las previstas en el apartado 4.3. Producción de material promocional de punto B del PPT, con las siguientes características y puntuaciones.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 23 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Descripción	Puntos por cumplimiento
Bloc notas vertical reciclado	
• Soporte para bolígrafo	0,5
• Tapas acabadas en corcho	1
• Número de hojas entre 90 y 100	0,5
• Cierre del bloc tipo goma, botón o similar	0,5
• Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	1
Carteles	
• Gramaje papel superior a 170 gr	0,5
• Lugar de impresión < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	1
Trípticos	
• Gramaje papel superior a 170 gr	0,5
• Lugar de impresión < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	1
Bolígrafos	
• Puntero de goma incorporado en el extremo	0,5
• Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	1
Bolsa orgánica	
• Gramaje mayor o igual a 175 gr/m ²	1,5
• Bolsillo interior	0,5
• Cierre de la bolsa con botón, velcro o cremallera	0,5
• Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	1
Total	20

* Se considera como centro geográfico de Andalucía el punto con longitud 4º 34' 32.3328" Oeste y latitud 37º 27' 48.0594" Norte.

Las Administraciones Públicas tienen una enorme influencia en el mercado y el entorno, no sólo a través de su actividad normativa, sino también a través de su papel como consumidoras de bienes y servicios. En esta licitación en concreto, el papel agroambiental de las actuaciones y la contratación sostenible están altamente ligadas al propio propósito del contrato, estando en el objeto del mismo el fomento de la producción ecológica y de los canales cortos de comercialización, por ese motivo, se ha optado por unos criterios que incidan en una mayor calidad y sostenibilidad de los suministros. En concreto, el criterio relativo al lugar de producción se justifica en la necesidad de promover por parte de la Administración la minimización de la huella de carbono a emitir durante los procesos productivos y de potenciar los canales cortos, cuestiones ambas estrechamente relacionadas con el objeto del contrato. Se considera además que dicho criterio ni limita la concurrencia ni confiere ventaja alguna a unas empresas licitadoras frente a otras, al tratarse de una prestación que en todo caso la empresa adjudicataria tendrá que subcontratar, pues no es fabricante.

22. UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO.

En el proceso selectivo habrá una primera fase que abarcará la valoración de criterios sujetos a juicio de valor y una segunda fase donde se valorarían los criterios cuantificables mediante fórmula. La puntuación mínima exigida para pasar a la segunda fase es de 20,5 puntos en el lote 1 y 15,5 puntos en el lote 2 (artículo 146.3. LCSP).

Se establece un umbral mínimo ya que los trabajos a desarrollar requieren de una alta capacitación técnica que permita llevar a cabo con calidad los objetivos perseguidos.

23. CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

Las establecidas como condición especial de ejecución y consideraciones ambientales en los criterios de adjudicación.

24. SUBCONTRATACIÓN.

Arts. 215 a 217 de la LCSP 9/2017.

- **SI**
 - **Parcialmente, dado que existe partes del contrato que no se pueden subcontratar.**
 - **En el Lote 1 no se puede subcontratar:** La coordinación, diseño del contenido y puesta en marcha de las actuaciones de los apartados 1.1.4, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3.
 - **En el Lote 2 no se puede subcontratar la** Elaboración y diseño de estrategia de comunicación y difusión del proyecto
 - No se pueden contratar los trabajos descritos con anterioridad ya que son actuaciones esenciales para el desarrollo del proyecto.

25. PENALIDADES

- **SI**

Penalizaciones por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: Si

En caso afirmativo, especificar:

LOTE 1.

1.1.1 Diseño y Elaboración de un directorio de personas profesionales (jóvenes y mujeres) en producción ecológica. Debe entregarse a los 4 meses completos desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada semana de retraso.

1.1.2 Análisis web del apartado de producción ecológica en la web de la CAPADR. Debe entregarse la propuesta de contenido, información mínima, a los 30 días desde la firma del contrato y la entrega final debe realizarse a los 3 meses completos de la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada semana de retraso.

1.1.3 Selección de las experiencias de éxito para los vídeos. Debe entregarse a los 4 meses completos desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada semana de retraso.

1.1.4 Aulas de agroecología, presenciales y virtuales, para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación. Deben comenzar en el mes 6 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

1.2.1 Seminarios temáticos. Deben realizarse entre el mes 9 y el mes 17 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

1.2.2 Talleres presenciales habilidad sociales y adquisición de capacidades. Deben realizarse entre el mes 12 y el mes 18 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

1.2.3 Aulas de agroecología para la transferencia de innovación y conocimiento. Deben comenzar en el mes 16 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

LOTE 2.

2.1.1 Diseño y grabación de vídeos de experiencias exitosas de mujeres y jóvenes seleccionadas. Debe entregarse en el mes 7 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 25 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.1.2 Diseño y grabación de vídeos formativos animados. Debe entregarse a los 6 meses completos desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

2.2 Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación y difusión del proyecto El plan de difusión del proyecto debe ser entregado a la finalización del mes 5 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada mes de retraso.

2.3. Producción de material promocional. Se debe entregar antes del mes 2 desde la firma del contrato. Se penalizará con un 1% del precio del contrato por cada semana de retraso.

Todas las penalidades van referidas sobre el precio total del contrato, IVA excluido, de cada LOTE. En el lote 2, el precio del contrato será la suma de la oferta a tanto alzado y el presupuesto máximo de licitación de la actuación 2.3, 7.917,92 €, IVA excluido.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si

En caso afirmativo, especificar:

LOTE 2:

2.3. Producción de material promocional se penalizará si los elementos no cumplen con las características descritas en el PPT con un 4% del precio del contrato. En caso de que la persona adjudicataria hubiera ofrecido en su propuesta características estéticas y/o funcionales adicionales a las exigidas, el incumplimiento de las mismas en el material suministrado llevará aparejada también una penalidad por el mismo importe indicado anteriormente.

Todas las penalidades van referidas sobre el precio total del contrato, IVA excluido. En el lote 2, el precio del contrato será la suma de la oferta a tanto alzado y el presupuesto máximo de licitación de la actuación 2.3., 7.917,92 €, IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Si

En caso afirmativo, especificar:

LOTE 1.

1.1.4 Aulas de agroecología, presenciales y virtuales, para la transferencia de conocimientos e impulso a la incorporación. Se penalizará con un 2% del precio del contrato en caso de incumplir con el número de aulas previstas en el PPT .

1.2.1 Seminarios temáticos. Se penalizará con un 2% del precio del contrato en caso de incumplir con el número de seminarios previstos en el PPT .

1.2.2 Talleres presenciales habilidad sociales y adquisición de capacidades. Se penalizará con un 2% del precio del contrato en caso de incumplir con el número de talleres previstos en el PPT .

1.2.3 Aulas de agroecología para la transferencia de innovación y conocimiento. Se penalizará con un 2% del precio del contrato en caso de incumplir con el número de aulas previstas en el PPT .

LOTE 2:

2.2.4 Plan de comunicación y difusión online. Se penalizará con un 2% del precio del contrato en caso de incumplir la inversión media de 500€ mensuales en publicidad digital en plataformas sociales prevista en el PPT.

Todas las penalidades van referidas sobre el precio total del contrato, IVA excluido, de cada LOTE. En el lote 2, el precio del contrato será la suma de la oferta a tanto alzado y el presupuesto máximo de licitación de la actuación 2.3, 7.917.92 €, IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo: No

En caso afirmativo, especificar:

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: No

En caso afirmativo, especificar:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 26 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

26. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

LOTE 1

1. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es inferior a 30, y la valoración del criterio cualitativo es igual o inferior a 6, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al importe de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:
 - Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es igual o superior a 30, y la valoración del criterio cualitativo es igual o inferior a 6, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al importe de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:
 - Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

3. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es inferior a 30, y la valoración del criterio cualitativo es superior a 6, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al importe de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 27 / 31
VERIFICACIÓN	NjyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:
 - Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

4. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es igual o superior a 30, y la valoración del criterio cualitativo es superior a 6, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al importe de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:
 - Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 8 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 10 unidades porcentuales.
 - Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

LOTE 2

1. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es inferior a 25, y la valoración del criterio cualitativo es igual o inferior a 10, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al importe de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:
 - Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 28 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyxbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

◦ Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es igual o superior a 25, y la valoración del criterio cualitativo es igual o inferior a 10, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al importe de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

3. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es inferior a 25, y la valoración del criterio cualitativo es superior a 10, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al importe de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

4. Si la valoración relativa a los criterios sujetos a juicio de valor es igual o superior a 25, y la valoración del criterio cualitativo es superior a 10 se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, la que sea inferior al importe de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 29 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

◦ Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.

◦ Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 8 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 10 unidades porcentuales.

◦ Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En este lote, se considera que el importe de la oferta es el calculado a los efectos del cálculo de la valoración de la misma.

27. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA.

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF): <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

28. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

Departamento de Ecología. Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera.

29. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO. Facultades que se le atribuyen.

Se propone como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Gemma Enríquez San Nicolás.

Vinculada a AGAPA: Sí

30. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO (Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos técnicos):

Rocío Iglesias Pérez, Técnica Departamento Ecología

Irene de Hond, Jefa Departamento Ecología.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

Fdo.: Gemma Enríquez San Nicolas

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 30 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 1

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, por tratarse de un contrato de servicios.

Con relación a los medios necesarios para atender el objeto y desarrollo de las acciones previstas para la realización de actuaciones de información y comunicación para la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividad agraria, se hace necesario contratar los servicios que se detallan en la memoria.

En el caso del Lote 1, si bien la propia Agencia tiene personal técnico especializado en la producción ecológica, dicho personal no cuenta con la experiencia en la elaboración de materiales y recursos con unas características técnicas muy específicas, además de información técnica especializada en los diversas temáticas en las que se van a ir trabajando, como por ejemplo, es el caso de los talleres de habilidades sociales y adquisición de capacidades, por lo que se requiere de la externalización de estos servicios.

En el caso del Lote 2, se requiere de personal especializado en la planificación y medios de comunicación y producción de audiovisuales además de suministros y materiales no disponibles en la Agencia por lo que se requiere de su contratación.

Todo ello justifica acudir a la contratación de los servicios necesarios para poder llevar adecuadamente las actuaciones previstas, al carecer de medios propios suficientes para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

Fdo.: Gemma Enríquez San Nicolás

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		23/10/2023 13:26:02	PÁGINA: 31 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwrLPnT3pb03V4LyXbD45A5ezWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	